



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Doña CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ
Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ
Don PEDRO PASCUAL NIETO
Doña INMACULADA GALACHE VICENTE
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO
Don LEANDRO BARRANTES RUIZ

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 1 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Justifica su ausencia la interventora doña María Monterrubio Villar.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (*quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU*).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 2 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 26 de febrero de 2018 (nº 421) hasta el día 22 de marzo de 2018 (nº 672), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 23 DE MARZO DE 2018, MODIFICANDO OTRA DEL DÍA 8 DE MARZO ANTERIOR, SOBRE DELEGACIÓN EN OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDEN A LOS ALCALDES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO DE LOS CONTRATOS MENORES DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 118.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 3 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

La Corporación toma conocimiento de la resolución de la Alcaldía de 23 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de 28 de marzo siguiente (*corrección de errores mediante resolución de la Alcaldía de 5 de abril actual, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 10 de abril siguiente*); modificando otra del día 8 de marzo anterior, sobre delegación en otros miembros de la Corporación de las competencias que corresponden a los alcaldes como órgano de contratación respecto de los contratos menores definidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de abril, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta; aclarando además que en el transcurso de la aludida Comisión se suscitó una cuestión relativa a la determinación de la secretaría del Consejo Municipal de Igualdad, la cual ha sido subsanada y aparece así recogido en el texto que se les ha facilitado a los miembros corporativos.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 4 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se presenta a la consideración del Pleno la creación de lo que pretende ser un órgano máximo de participación democrática, consulta y asesoramiento local sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; un espacio de participación donde la voz de las mujeres será escuchada y tenida en cuenta en el desarrollo de las políticas municipales, para materializar el principio de transversalidad de género en la gestión municipal”*.

Asegura que *“se pretende dar un paso al frente para que Villanueva de la Serena se instaure como una ciudad donde la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se proteja, progrese y esté garantizada por este Consejo de participación”*; y por ello, pide *“el apoyo del resto de la Corporación en orden a aprobar la creación de este órgano”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *“como ya expusieron en la Comisión celebrada la pasada semana, por parte de su Grupo no hay ningún problema u objeción a la hora de la aprobación de estas bases de creación del Consejo Municipal de Igualdad, en la medida, además, en que se han incorporado las sugerencias que se hicieron respecto a la incorporación de la figura del secretario en los órganos del Consejo de Igualdad”*.

Por lo tanto, anticipa que su Grupo votará a favor.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, adelanta su apoyo a la creación del Consejo de Igualdad, pero, no obstante, *“desea hacer una apreciación en la tercera línea del cuarto párrafo de las bases, en el sentido de que donde dice “ ... y a las que no debemos tratar y nombrar como víctimas, sino*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 5 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

como supervivientes”; debería poner “ ... y a las que no debemos tratar y nombrar sólo como víctimas, sino también como supervivientes”.

Añade que su Grupo “pone mucha fe y voluntad en este Consejo Municipal de Igualdad, esperando que toda la ciudadanía participe y que el Consejo, verdaderamente, sirva para lo que se crea, mostrando su esperanza en que llegue un momento en que no sea necesario”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Crear el Consejo Municipal de Igualdad.

Segundo. Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva, en su caso, del citado Reglamento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 6 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuarto. El Reglamento definitivamente aprobado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD

I. Antecedentes y justificación del Consejo Municipal de Igualdad.

A. Origen.

Desde noviembre de 2017 se ha animado un proceso participativo y documentado que analiza y desarrolla todo lo que el Consejo Municipal de Igualdad, promovido desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, organizando sus propios recursos y sin costes específicos adicionales, puede hacer en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en participación ciudadana.

El municipio de Villanueva de la Serena, a través de su Ayuntamiento, ha recibido de la Diputación de Badajoz (Oficina de Igualdad, AIDL) una asistencia técnica para “procesos participativos de apoyo a procesos locales de participación”, que incluye acciones de información, sensibilización, formación y apoyo en su constitución.

Para el grupo promotor, el Consejo es un espacio de participación para avanzar en igualdad en nuestro municipio, es un órgano de consulta ciudadana que nos da voz para que las políticas públicas incorporen la igualdad de manera transversal. Para avanzar en igualdad es necesario partir de la educación e influir en todos los espacios de socialización: las familias, los centros educativos, los medios de comunicación... Hay que incidir en la eliminación de la violencia de

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 7 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

género y combatirla desde edades tempranas; poner el foco en el hombre maltratador y no en las mujeres que sufren las violencias y a las que no debemos tratar y nombrar sólo como víctimas, sino también como supervivientes. El Consejo también debe servir para fomentar la sororidad entre las mujeres, empoderarnos y construir una sociedad más justa e igualitaria.

B. Bases.

Las bases legales y reguladoras de los Consejos de Mujeres podemos encontrarlas en la Constitución Española, en su artículo 9.2, que atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social; los artículos 69 y 70 bis, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 72 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura; y el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura: Eje 2, Políticas Públicas con Perspectiva de Género; y Eje 4, Participación Ciudadana por la Igualdad.

C. Fundamentos.

Existiendo razones y base legal suficientes para ampliar la base democrática de gestión de los servicios locales mediante la creación de un Consejo Municipal de Igualdad, este facilitará el derecho de las mujeres a participar en la gestión de los asuntos públicos locales, individualmente y mediante asociaciones.

Las actuales bases de funcionamiento del Consejo Municipal de Igualdad han sido tratadas de manera participativa por el grupo de mujeres representantes de asociaciones y colectivos que tienen entre sus objetivos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 8 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

eliminación de la violencia de género, y están implicadas en el proceso de creación y futura constitución del Consejo.

II. Definición, objetivos y funciones del Consejo Municipal de Igualdad.

2.1. El Consejo Municipal de Igualdad de Villanueva de la Serena es el órgano máximo de participación democrática, consulta y asesoramiento sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la localidad.

Con esta iniciativa, responsables institucionales, personal técnico, mujeres y organizaciones sociales contribuyen a favorecer la participación de la ciudadanía y una Administración más participativa en torno a la igualdad y en la eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas en el municipio.

2.2. El grupo promotor se ha mostrado a favor de la creación del Consejo, como un espacio de participación ciudadana para escuchar la voz de las mujeres y transversalizar la igualdad entre mujeres y hombres en la política municipal.

Se trata, pues, de establecer un cauce de participación que parta del reconocimiento y la potenciación de la capacidad emprendedora de las mujeres para intervenir en las políticas públicas, incorporando sus experiencias, necesidades y reivindicaciones.

Desde el Consejo Municipal de Igualdad de Villanueva de la Serena, como órgano consultivo municipal, se analizan y coordinan las actuaciones que en materia de igualdad y participación ciudadana afectan al conjunto de la población y, especialmente, a las mujeres del municipio.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 9 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El valor del Consejo es que se escuche a las mujeres, que se les consulte, y que su punto de vista tenga peso en las políticas locales, regionales, nacionales y europeas.

2.3. Sus objetivos principales son:

a. Debater los planes de actuación generales, canalizar quejas y sugerencias, emitir informes o promover estudios y hacer propuestas en materia de igualdad y desarrollo local de Villanueva de la Serena, cuyo Ayuntamiento deberá consultar con el Consejo cuantas políticas tengan como finalidad la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de las violencias contra las mujeres o requieran su refuerzo para la incorporación efectiva de la perspectiva de género.

b. Ser cauce de participación de las mujeres, para colaborar en el desarrollo y bienestar social y económico del pueblo, en la mejora de la calidad de vida de las mujeres, de sus familias y de la población en general, realizando propuestas, iniciativas y aportaciones a las instituciones.

c. Ser interlocutor ante el Ayuntamiento y actuar como canal de información entre las mujeres y las asociaciones, con fines relacionados con la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la localidad.

d. Velar por que los acuerdos adoptados se reflejen en las medidas y actuaciones políticas que se desarrollen en el municipio.

e. Difundir los valores de la igualdad, velar por la no discriminación por razón de sexo y luchar contra la violencia machista y por la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 10 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

f. Defender los derechos e intereses de las mujeres en todos los ámbitos de la vida local y, especialmente, en el empleo, la educación, la sanidad, la participación social y política, el ocio y la cultura.

g. Impulsar la colaboración y cooperación entre todas las asociaciones y organizaciones que desarrollen actuaciones para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar las violencias contra las mujeres y las niñas en la localidad.

2.4. A título orientativo, se señalan específicamente las funciones siguientes:

a) Informar sobre los asuntos que le sean solicitados por el/la alcalde/alcaldesa o por cualquier órgano municipal, en relación con la igualdad de oportunidades, el desarrollo local y la participación ciudadana.

b) Proponer la aprobación de disposiciones de carácter general, que seguirán los trámites establecidos por el Ayuntamiento.

c) Hacer sugerencias, debatiendo, aprendiendo y reflexionando en las reuniones del Consejo acerca de los temas de interés general: empleo, infraestructuras y servicios municipales, transporte, salud, educación, cultura, ocio... y sobre aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género (conciliación, corresponsabilidad, igualdad en el empleo, violencias contra las mujeres y las niñas...).

d) Elaborar informes u otros documentos de consulta o propuesta, por propia iniciativa o cuando le sea solicitado: en el caso de que estos se dirijan al Ayuntamiento, este deberá dar cumplida respuesta por escrito al Consejo en el plazo máximo de dos meses.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 11 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

e) Proponer la realización de otros informes o estudios sobre temas de interés para Villanueva de la Serena, así como promover el debate sobre sus resultados.

f) Trasladar a los órganos competentes cuantas denuncias de conductas discriminatorias lleguen a conocimiento del Consejo, siempre que estas violen el principio de la igualdad de trato y oportunidades.

g) Proponer la realización de audiencias públicas, reuniones o consultas populares con la ciudadanía, dentro del ámbito de competencias del Consejo en la localidad.

h) Promover la realización de cuantas otras iniciativas o procesos participativos, en campos o temas concretos de interés local, favorezcan el desarrollo de Villanueva de la Serena y el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

III. Composición del Consejo Municipal de Igualdad.

3.1. El Consejo Municipal de Igualdad de Villanueva de la Serena estará presidido por el/la alcalde/alcaldesa de Villanueva de la Serena o miembro de la Corporación en quien delegue.

3.2. El/la vicepresidente/a será elegido/a, en la primera sesión del Consejo que se celebre al inicio del mandato corporativo, entre las personas que sean miembros del mismo y no sean representantes de ninguna Administración Pública o grupo político.

3.3. La secretaría del Consejo recaerá en personal técnico del Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Sus funciones serán:

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 12 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) Elaborar y remitir a sus integrantes el orden del día con el visto bueno del/la presidente/a.

b) Asistir a las reuniones del Consejo y redactar sus actas.

c) Expedir certificaciones de los acuerdos e informes.

d) Facilitar al Consejo la documentación que le sea solicitada por las comisiones.

g) En general, la asistencia administrativa que se le encomiende en apoyo de los equipos de trabajo.

3.4. El resto de miembros del Consejo Municipal de Igualdad serán:

a) Hasta 1 concejal/a en representación de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

b) Representantes de entidades locales entre cuyos fines se encuentren los del Consejo en materia de Igualdad, que no podrán ser miembros de la Corporación y serán elegidas por las mismas entidades, mediante el procedimiento que se determine.

c) Hasta 4 personas representativas de la sociedad local, propuestas al Consejo por el alcalde/alcaldesa o por cualquier órgano municipal de participación, nombradas por el Consejo Municipal de Igualdad.

d) Hasta 6 personas en representación de las Administraciones Públicas con competencias técnicas en el ámbito territorial de la localidad (por ejemplo, AEDL, Oficina de Igualdad de la Mancomunidad, servicios sociales, educación, sanidad, seguridad ciudadana, vivienda, planificación territorial, justicia..., entre otros), que sean propuestas al

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 13 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Consejo por el alcalde/alcaldesa o por cualquier órgano de participación.

3.5. Podrá asistir a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto, cualquier otro/a concejal/a y el personal técnico que sea convocado por el/la presidente/a.

IV. Funcionamiento del Consejo Municipal de Igualdad.

4.1. El Consejo Municipal de Igualdad de Villanueva de la Serena se reunirá al menos dos veces al año, en sesión ordinaria, y tantas veces como sea convocado, con una antelación de quince días, por el/la presidente/a, por propia iniciativa, o a petición de un tercio de sus integrantes.

4.2. Las reuniones se celebrarán preferentemente en septiembre-octubre, una antes de elaborar los presupuestos municipales, y otra en mayo, para evaluar el funcionamiento anual del Consejo.

4.3. La dinámica de las sesiones y las convocatorias podrán ser reguladas mediante un Reglamento, que será elaborado por el Consejo Municipal de Igualdad y propuesto para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

4.4. Se podrá prever la creación de una Comisión Permanente y determinar la composición y funciones de esta, así como la creación de grupos de trabajo y comisiones técnicas que reúnan a responsables de los servicios públicos presentes en la localidad.

4.5. Se deberá animar, especialmente, a que en las reuniones se establezcan formas y dinámicas de funcionamiento que garanticen el debate y faciliten la participación activa de todos sus integrantes.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 14 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

4.6. El Consejo Municipal de Igualdad de Villanueva de la Serena deberá ser renovado cada cuatro años.

4.7. Cada año, el Consejo Municipal de Igualdad debatirá y aprobará un informe de las actuaciones realizadas durante el periodo, informe que incluirá propuestas de mejora de estas actuaciones y será presentado en una sesión plenaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD, SI PROCEDE, A UNICEF ESPAÑA PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2014-2018.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de abril, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“el programa Ciudades Amigas de la Infancia se desarrolla en Villanueva de la Serena desde el año 2014, liderado por Unicef, al que se adhirió nuestra localidad, obteniendo el sello de reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia en ese año”*.

Tras poner de relieve que *“este programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de los niños, de las niñas y adolescentes, mediante la implantación de políticas municipales que garanticen su desarrollo integral, defendiendo los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño”*; destaca que *“los objetivos de este programa son, de un lado,*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 15 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

impulsar planes de infancia municipales, sustentados principalmente en una estrategia dividida en cinco áreas de intervención: salud y medio ambiente, igualdad y familia, deportes, ocio y tiempo libre, cultura y nuevas tecnologías, y derechos y educación; y, de otro lado, promover la participación de los niños y las niñas en la vida pública municipal, a través de los Consejos de la Infancia”.

“A través de este órgano -apunta- se ha podido ir a los más jóvenes con propuestas para mejorar el municipio y su grado de bienestar”.

Añade que “en todos los años de funcionamiento del Consejo, sus miembros se han reunido formando comisiones de trabajo, se han contemplado temas de relevancia para la infancia y la adolescencia, como la campaña contra el bullying, Pleno por la Paz, Manifiesto en favor de las niñas contra la discriminación por razón de sexo, niñas soldados y matrimonio forzoso, etc.”.

Por todo lo expuesto, concluye que “es intención del Equipo de Gobierno proceder a la renovación del Sello como Ciudad Amiga de la Infancia; un logro -reitera- obtenido en el año 2014, subrayando que, desde entonces, la ciudad, junto con Cáceres, son las únicas en la región que abanderan este reconocimiento y, en definitiva, contribuye a que sus ciudades sean más democráticas, garantizando los derechos de los menores”.

Por su parte, don Manuel Lozano Martínez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, adelanta el voto favorable del mismo a la indicada propuesta.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 16 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Solicitar a UNICEF ESPAÑA la renovación del Sello de reconocimiento de la ciudad de Villanueva de la Serena como “Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo. Aprobar la denominada “Estrategia de trabajo con la infancia y la adolescencia 2014-2018”.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONCESIÓN A DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de abril, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Abierto el debate, interviene en primer lugar doña María Josefa Lozano Casco, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que “se trata de un distintivo que impulsa la Diputación de Badajoz, que en este caso se trata de proponer desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al ex presidente don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por su contribución al desarrollo económico, al progreso social y a la lucha contra la desigualdad en su territorio, para que sea distinguido con la Medalla de Oro, para que en el Día de la Provincia pueda ser galardonado con este distintivo”.

Revela que “el propio reglamento viene a decir que deben de ser personas que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus tareas o en sus obras por la ejemplaridad y la trascendencia, ya sea en el ámbito de la cultura, la sociedad, la política, el deporte, el activismo social, la actividad

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 17 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

empresarial, el sindicalismo, la medicina, la ciencia, la investigación, el diseño o cualquier otra actividad humana, y que tengan o hayan tenido una especial relación con la provincia de Badajoz o cualquiera de sus municipios o comarcas, aunque su actividad o su obra se hayan realizado fuera de la misma”.

Subraya que “en sus seis legislaturas destacó por la defensa de los intereses de la región y, lógicamente, de una parte importante de su territorio de la provincia de Badajoz, esforzándose por dotar al medio rural de las condiciones e infraestructuras necesarias para convertirlo en un territorio lleno de oportunidades, que ya atesoraba un enorme patrimonio natural, histórico y cultural, y donde el lugar de residencia no condicionase las posibilidades de su desarrollo”.

Concluye su intervención diciendo que “por ello y por mucho más, desde el Grupo Municipal Socialista se propone a quien durante veinticuatro años estuvo al frente de la presidencia de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con el distintivo de la Medalla de Oro de la Provincia de Badajoz”.

Por su parte, don Manuel Lozano Martínez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, matiza que “en lugar de adherirse a la propuesta que hace el Grupo Municipal del Partido Socialista, toda vez que es una propuesta que está fuera de plazo, puesto que este finalizó el día 30 de marzo, según establece el reglamento que ha publicado la Diputación, simplemente lo que van a hacer es felicitar a las personas que han resultado propuestas por la Comisión que se reunió al efecto para decidir las designaciones o las propuestas para la Medalla de Oro. En concreto, quieren que conste en acta su felicitación al ex presidente don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a la entidad Tany Nature y a doña Inocencia Cabezas Rangel”.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 18 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que *“están ante una medalla más, usted es el medallista internacional, mundial y de Extremadura, le encantan las medallas y los reconocimientos, sólo que siempre van a un mismo sitio”*.

Alude a que *“el Grupo Socialista ha tenido en el anterior punto del orden del día el tema del Consejo Municipal de Igualdad y, al respecto, pregunta si saben quién fue la única mujer que ha sido presidenta de la Junta de Extremadura”*. Dice que *“fue doña María Teresa Reja”*; y, al respecto, considera que *“hubiera sido una oportunidad, ya que estamos en el año de la igualdad y nunca tuvo un reconocimiento”*. Recuerda que *“se hicieron reconocimientos desde el señor Rodríguez Ibarra hasta los anteriores presidentes que ha tenido esta Comunidad y no se han acordado nunca de doña Teresa Reja, única mujer -reitera- que ha sido presidenta de esta Comunidad Autónoma”*.

El señor alcalde rectifica a la señora Muñoz Blázquez, aclarando que *“doña María Teresa Reja no fue presidenta de la Junta de Extremadura, sino presidenta de la Asamblea de Extremadura”*; hecho que admite la señora Muñoz Blázquez, quien, no obstante, insiste en que *“se hicieron reconocimientos a señores que fueron presidentes de la Asamblea de Extremadura, pero a la señora Reja, como era de Izquierda Unida, no se le ha reconocido nunca”*.

Relata que *“ustedes traen al señor Rodríguez Ibarra porque es un socialista de pro, y además para el señor Miguel Ángel Gallardo es su líder, todos tenemos uno, unos más que otros; él es ibarrista, como no podría ser de otra manera, pero, claro, si verdaderamente nos guiamos por los méritos que hay que tener para que esta medalla fuera otorgada al perfil que se propone, la cosa cambia. Nosotros creemos que el progreso ha llegado a todos los sitios, y que Extremadura sigue siendo la segunda región más pobre, más despoblada y con menos oportunidades, y a nivel*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 19 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

europeo es la región que aún está en Objetivo Uno, o sea, que necesitamos dinero para poder converger con el resto de comunidades españolas”.

Pide que conste en el acta de esta sesión que “todavía estamos pidiendo el desdoblamiento de la 430 y, además, la carretera de Levante. Todavía estamos solicitando, después de 24 años gloriosos del señor Ibarra, que tenemos un tren indigno, además dicho por ustedes, que algo tendrán que ver en los 24 años gobernando, trenes que son necesarios para que las zonas rurales no se queden aisladas; ahí tienen ustedes el tren de la ruta Vía de la Plata, que se la cargó Rodríguez Ibarra, de ahí viene lo que tenemos ahora mismo”.

Sostiene que “no todos acertamos cuando estamos en un cargo, pero que no es tanto como dicen, porque Extremadura ha progresado porque el progreso llega más tarde o más temprano, pero no porque el señor Rodríguez Ibarra haya dejado esta región como se merece”.

Y añade que “todavía estamos esperando el famoso hospital Villanueva-Don Benito, que fue una ocurrencia del señor Rodríguez Ibarra en el año 2007, porque estábamos en elecciones y aquí seguimos sin hospital; y también sin la 430, la autovía del Levante. Infraestructuras, infraestructuras, ustedes mienten cuando hablan de infraestructuras de todo tipo en la provincia. Desde el punto de vista de Izquierda Unida, lo mejor que ha hecho el señor Rodríguez Ibarra es el clientelismo que tenemos, eso sí que lo implantó bien y, además, usted le está siguiendo en la carrera, el clientelismo que hay en Extremadura. Tan socialista que, además, tenía un mapa en su despacho donde ponía una chincheta donde había alcaldes y alcaldesas que no fueran del Partido Socialista, y muchos pueblos de esta región estuvieron condenados a no tener cubiertas sus primeras necesidades, porque decía “si no es de los nuestros ni un céntimo”; que, por cierto, su mentor, el señor García Ramos, también lo hizo con Villanueva de la Serena. Acuérdesse, ocho años paralizada Villanueva porque legítimamente se hizo un pacto para que no gobernara. Quiero decir con esto que el señor

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 20 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Rodríguez Ibarra, todos tenemos luces y sombras, todos, pero queremos decir que nosotros, solo por las características que hay que reunir para ser candidato o candidata, según el reglamento, el señor Rodríguez Ibarra, para Izquierda Unida, no representa, no cumple, con el perfil que dice su propio reglamento”.

Para terminar, mantiene que “los políticos no deberían tener medallas, y si Izquierda Unida alguna vez ha dado una medalla, desde aquí decimos que no a los políticos, porque usted no se merece ninguna medalla, usted está haciendo lo que debe hacer, es su obligación, usted no está obligado a estar aquí, igual que yo; sin embargo, por ejemplo, el señor secretario sí, es su trabajo, él ha estudiado para eso, pero nosotros estamos aquí voluntariamente. Creemos que los partidos políticos no necesitan medallas. ¿Por qué reconocer que este señor es más que cualquier extremeño? ¿Qué somos, súbditos? Porque reconocer la labor obligatoria y decente y honesta de hacer política no necesita un reconocimiento por parte de los ciudadanos”.

Termina su intervención diciendo que “ustedes le pusieron un puente sobre el río Guadiana al nombre que traen ustedes aquí otra vez, y ahora le damos una medalla y continúen, que no pasa nada, pero siempre, siempre, traigan nombres que coincidan con el Partido Socialista”.

El señor alcalde responde que “la realidad aplasta, sus palabras son aplastadas por la realidad, porque de las medallas de la ciudad que aquí ha traído este alcalde no sé si hay alguna que coincide con el Partido Socialista; pero, en cualquier caso, coincide con lo que decía el señor Lozano, que es extemporáneo porque se ha pasado el plazo, pero lo han querido traer aun sabiendo que se había pasado el plazo porque entienden que la Corporación villanovense se podía incorporar, aunque fuera de forma simbólica, para que, al menos, conste y esté en los archivos de la Diputación el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. A él le gustaría que el señor Lozano y el Grupo Popular fueran coherentes y

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 21 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

votasen en concordancia con lo que el propio Partido Popular a nivel provincial ha votado en esa Comisión, de la que usted ha anunciado nombres. Pero, en todo caso, no vamos a incidir en los agravios que algunos tienen con determinadas personas”.

En este preciso instante efectúa un primer aviso a la señora Muñoz Blázquez por intervenir sin estar en su turno de palabra.

Continúa en el uso de la palabra el señor alcalde, quien, tras mencionar que *“los agravios cada uno que se los quede”*, ironiza, en relación a la afirmación de la representante de Izquierda Unida sobre que *“los políticos no se merecen medallas”*, que *“quien se la merece es doña Teresa Reja, que fue presidenta de la Asamblea por Izquierda Unida”*.

La señora Muñoz desea que conste en el acta de la sesión que *“la petición de que se trata está fuera de plazo”*, y que se hace *“porque le vamos a entregar la medalla el día 26 de abril, y diga que no se va a hacer el Pleno el día 26, que es cuando toca, porque vamos a darle la medalla a Rodríguez Ibarra, y díganos cuándo va a ser el próximo Pleno, que, a lo mejor, ya es el 26, porque hay que vestirse e irse de fiesta, señora Lozano”*.

Llegados a este punto, el señor alcalde retira la palabra a la representante de Izquierda Unida y se la concede a la señora Lozano Casco.

Como quiera que la señora Muñoz Blázquez continúa hablando, el señor alcalde le anuncia un segundo apercibimiento.

Interviene a continuación la señora Lozano Casco, quien cree que *“se contradice en su discurso la señora Muñoz, puesto que comienza diciendo que es merecedora de la medalla la primera presidenta de la Asamblea, después que ningún político tiene que ser merecedor de la*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 22 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

medalla, y cuando hemos traído puntos para otorgar una medalla, ha dicho que ningún ciudadano tiene que sobresalir sobre otro, que su cuerpo no está para medallas. En definitiva, cree que su discurso lo dice todo". Y en lo concerniente "al puente", afirma que "a la señora Muñoz no se le olvida, menos mal que será el puente Juan Carlos Rodríguez Ibarra para toda la vida".

En este preciso momento el señor alcalde advierte a la representante de Izquierda Unida que *"va a ser tan condescendiente que no va a tomar su nueva interrupción como un tercer aviso, pero que la próxima vez no hará falta avisar, porque le dirá al Policía local que le acompañe a desalojar el Pleno".*

Acto seguido, retoma el uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien mantiene que *"el puente mejoró de manera sobresaliente una de las entradas principales a la ciudad, y que fue gracias, precisamente, a que don Juan Carlos Rodríguez Ibarra dijo sí a esa inversión".*

Añade que *"de los 35 años de autonomía de la región, 24 fueron gobernados estando al frente de la presidencia Juan Carlos Rodríguez Ibarra, un tiempo donde se han realizado importantes inversiones esenciales para la región: infraestructuras viarias, colegios, hospitales, residencias de mayores... Por lo tanto, la región hoy es puntera en algunos sectores, como en la agroindustria o en la sociedad de la información aplicada a la sanidad o a la educación, habiéndose modernizado nuestro campo, asentándose las bases de una agricultura del siglo veintiuno, permitiendo dignificar la labor de las agricultoras y agricultores y poner en valor nuestros propios recursos".*

A su juicio, *"el crecimiento del sector empresarial estos años ha permitido la creación de empleo, materializado gracias al esfuerzo*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 23 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

realizado por los empresarios y por las empresarias de la región, que ha contado, por supuesto, con el acompañamiento de las políticas públicas”.

Se muestra convencida de que “el mejor logro que se puede atribuir a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra es que hoy en día los extremeños y las extremeñas hemos superado el complejo de no creer en nuestras propias posibilidades, de manera que lo que antes podía percibirse como debilidades, hoy son grandes fortalezas para esta tierra”.

En resumen, entiende que “don Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha sido pieza clave para todo ello, y que el que fue primer presidente de la democracia en Extremadura debe ser condecorado con la máxima distinción de la provincia”.

Por eso mismo, dirigiéndose a la señora Muñoz Blázquez, afirma para finalizar que “sí, que el día 26, por la tarde, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra será condecorado con la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, veinte votos a favor (quince del PSOE y cinco del PP), ninguna abstención y uno en contra (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Medalla de Oro de la Provincia de Badajoz tiene como fin reconocer de manera pública y solemne a personas naturales o jurídicas, grupos de personas, Corporaciones, sectores, instituciones o colectivos, con o sin personalidad jurídica, que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus tareas o en sus obras por la ejemplaridad y la trascendencia, ya sea en el ámbito de la cultura, la sociedad, la política, el deporte, el activismo

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 24 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

social, la actividad empresarial, el sindicalismo, la medicina, la ciencia, la investigación, el diseño o cualquier otra actividad humana, y que tengan o hayan tenido una especial relación con la provincia de Badajoz o cualquiera de sus municipios o comarcas, aunque su actividad o su obra se hayan realizado fuera de la misma.

Si esta es la finalidad de la creación de la Medalla de Oro, resulta obligado reconocer con la máxima distinción de la provincia de Badajoz a la persona de don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por su contribución, a través de toda su trayectoria, tanto política como personal, a mejorar las infraestructuras de todo tipo de la provincia, la calidad de vida de sus gentes, la prestación igualitaria de los servicios públicos y la eliminación de desigualdades, logrando el equilibrio y las condiciones necesarias para la fijación de la población en el ámbito rural; conjugando la protección de los recursos y tradiciones que la caracterizan con la innovación y el desarrollo tecnológico.

Hoy en día resulta difícil reconocer la auténtica transformación experimentada por la provincia de Badajoz sin la contribución de la persona de don Juan Carlos Rodríguez Ibarra durante los 24 años que estuvo al frente de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

A lo largo de sus seis legislaturas destacó por la defensa de los intereses de la región, y lógicamente de una parte importante de su territorio, la provincia de Badajoz, esforzándose por dotar al medio rural de las condiciones e infraestructuras necesarias para convertirlo en un territorio lleno de oportunidades, que ya atesoraba un enorme patrimonio natural, histórico y cultural; y donde el lugar de residencia no condicionase las posibilidades de desarrollo.

Pero si por algo destacó la figura de don Juan Carlos Rodríguez Ibarra durante su mandato fue, sin lugar a dudas, por la constante lucha contra la desigualdad, abanderando la puesta en marcha de políticas

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 25 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sociales orientadas a lograr una sociedad más justa e igualitaria, cuyos resultados son hoy perfectamente reconocibles en un territorio donde la igualdad de derechos y oportunidades ha llegado a todos los rincones de la provincia.

La ejemplaridad en el desempeño del cargo de Presidente de la Junta de Extremadura, junto con el esfuerzo y la labor realizada durante todo su mandato, así como el indudable compromiso con la provincia, convierten a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra en el más digno merecedor de la más alta distinción de la provincia de Badajoz.

Por todos estos motivos, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena apoya la candidatura de don Juan Carlos Rodríguez Ibarra a la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento por el que se instituye el día de la provincia de Badajoz y se regulan los Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 37, de 22 de febrero de 2018”.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que se trae el asunto citado más adelante por la vía de urgencia.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, **veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU).**

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 26 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La señora Lozano dice que “se pretende facilitar a las entidades locales menores el acceso a una patrulla de la Policía local, porque por sí mismas no tienen capacidad para sostener este servicio. Entienden que la ciudadanía de Valdivia y Zurbarán deben tener cubiertas sus necesidades de vigilancia y seguridad en igualdad de condiciones que cualquier otro municipio mayor, siempre ajustado a las necesidades y características de la entidad menor; un servicio que pone a disposición la entidad matriz para que esos vecinos mejoren en el bienestar, entendiendo la seguridad como un bien público garantizado por la Policía local, y por eso es intención de este Equipo de Gobierno suscribir en un plazo corto de tiempo un convenio de colaboración con los alcaldes de Valdivia y de Zurbarán para poder poner en pie este servicio” -concluye-.

A su vez, el señor alcalde afirma que “es un acuerdo surgido en una reunión entre los tres alcaldes de las entidades locales menores y su preocupación, fundamentalmente en Valdivia y Zurbarán, por disponer de policías locales, ya que, en unos casos por jubilación, y en otros porque se han hecho mayores -como en el caso de Valdivia, que solamente tiene un agente-, se ven desprovistos de este servicio, y como la nueva Ley estatal les impide tener policías locales, vieron la posibilidad de que pudieran ser asistidos por los nuestros”.

Cree que “es una experiencia piloto, que lógicamente tendrán que experimentar, pero que en cualquier caso el objetivo fundamental es una colaboración entre la entidad matriz y las entidades locales menores que puede ser positiva en el tiempo”; aunque insiste en que “es una experiencia, porque es la primera vez que se pone en marcha en nuestra Comunidad, que puede servir para otros, y si entienden en un plazo razonable de tiempo que el acuerdo no es satisfactorio, pues lógicamente podría extinguirse”.

Explica que “se ha hecho una valoración de lo que representan esos servicios extras para la Policía local y las entidades locales menores en este

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 27 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

caso pagarían esos servicios. El Ayuntamiento de Villanueva lo que no ha querido incorporar al convenio es los gastos de gasóleo, por entender que es una cantidad mínima, suponiendo un gesto de la entidad matriz hacia dichas entidades” -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que “esta cuestión se sometió a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente y se retiró del orden del día porque lo que se traía era para informe de un convenio a firmar entre Villanueva y Valdivia y Zurbarán. Se quedó allí y el compromiso que adquirió el presidente de la Comisión fue enviarles el convenio para poder tratarlo en el Pleno en el turno de urgencia, pero este es el mismo documento que les enseñaron en la Comisión; cambia lo de “memoria justificativa” por “nota informativa”, que es lo que les dieron, pero no tienen el convenio en sí. Por tanto, entiende que no se está autorizando ni se está formalizando el convenio en este asunto; estamos examinando una memoria justificativa que sienta las bases para la posible firma posteriormente de un convenio”.

Tiene sus dudas “porque el compromiso fue enviarles el convenio, que parece que estaba, pero siguen sin tenerlo”. En definitiva, quiere que quede constancia de que “no están en desacuerdo de ninguna manera con esta propuesta, les parece acertada y además necesaria, sobre todo en Valdivia y Zurbarán, donde a partir de esta época empieza a haber una incidencia grande de población foránea que genera cierta inquietud entre los vecinos y que conviene que tenga esa presencia, ya que, hasta ahora, al menos en Valdivia, y cree que también en Zurbarán, estaba asumiendo el trabajo en parte la Guardia Civil”.

Están de acuerdo “con el fondo, pero no sabe si este documento sirve ya como tal convenio, porque esto no lo es realmente; aquí simplemente se habla de una memoria justificativa, que acompañará como es lógico al

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 28 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

convenio y que sustituye a un documento que les dieron en la Comisión que eran unas notas informativas sobre el asunto” -concluye-.

De nuevo, el señor alcalde dice conocer “lo sucedido en la Comisión”, y añade que “se ha mejorado el documento como consecuencia de que no llegó todo lo afinado que debió llegar, pero en cualquier caso la filosofía de esa memoria justificativa que lo aclara con absoluta profundidad es merecedora de un posible acuerdo entre los Grupos, porque lo que se pretende es que la Policía local pueda asistir, no suplir, a la Guardia Civil ante temporadas de verano, en las que la gente no solamente está segura en los pueblos sino que se pueda sentir segura. Y porque, además, es un excelente modelo de colaboración entre población matriz y entidades locales menores”.

Pide que el secretario “aclare el asunto para intentar llegar a un acuerdo”, pero en cualquier caso aclara que “esto no tiene mayor coste para nuestro Ayuntamiento más allá de lo que ha comentado anteriormente en ese gesto simbólico; esto lo que pretende, además, es ser un modelo que va a permitir también crear afectos entre las entidades locales menores y la propia entidad matriz, porque ante circunstancias importantes nos ponemos al frente, la Policía local está dispuesta a hacer ese esfuerzo y se ha valorado económicamente; se ha entendido que 200 servicios extraordinarios podrían ser suficientes, se han valorado y los alcaldes, a través de los fondos que reciben del convenio con el Ayuntamiento, lo van a pagar. En un futuro veremos si esta experiencia piloto en Extremadura fue positiva, y si lo fue, si es suficiente o hay que modificarla, o si no fue satisfactoria, se extingue sin más. Se trata de un convenio novedoso que lo que pretende es mejorar la vida de la gente” -termina-.

A requerimiento de la presidencia, el funcionario que suscribe aclara que, como quiera que el clausulado del convenio habrá de ser concretado en el documento en que finalmente se instrumente la colaboración, una vez que ambas entidades locales menores lo hayan

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 29 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

también aprobado en sus respectivas Juntas Vecinales, lo que procedería es facultar al señor alcalde para suscribir el indicado convenio, cuyo contenido habrá de tomar en consideración necesariamente el de la memoria justificativa que se les ha entregado, debiendo concretarse por la alcaldía además, en el momento de su firma, extremos tales como la duración, la creación de una comisión de seguimiento y control, etc.

Por su parte, el concejal delegado de Seguridad Ciudadana, señor Cruz, indica que *“el convenio no se les ha hecho llegar porque se debe firmar cuando las entidades locales menores y este Pleno aprueben ese posible pacto. Mientras tanto no se puede elaborar un convenio, y por eso no llegó, cuestión que técnicamente él desconocía”*; estimando que *“alguien con conocimientos jurídicos meridianamente básicos en la Administración debería conocer este tipo de detallas”*, pero que *“él no es experto y por tanto no los conocía”*.

Pretende intervenir la señora Muñoz, lo que impide el señor alcalde diciendo que *“no es la sexta concejala del PP y no le corresponde hablar ahora”*.

En su segunda intervención, el señor Lozano dice que *“sin ánimo de entrar en mayores polémicas sobre la formación de cada uno, él se está limitando a decir exactamente lo que se les dijo en la Comisión. Allí se dijo que el convenio existía y que no entendían por qué no se les había dado, y el presidente se comprometió a darles el convenio, sin que hasta ahora se les haya entregado”*.

Manifiesta que *“él conoce el funcionamiento de la Administración en que trabaja, aunque las leyes de procedimiento son prácticamente las mismas que en la Administración local. El convenio no se hace cuando se firma, sino que se hace y después se firma y se autoriza, como han venido aquí montones de convenios con los textos elaborados, facultándose al*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 30 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

señor alcalde o a quien corresponda para firmar, y por lo tanto cree que en ese sentido “usted no tiene razón” -dirigiéndose al señor Cruz-. Añade que “no quiere polémicas, y volviendo al hilo del argumento del señor alcalde, el PP está de acuerdo y también lo dijo en la Comisión, están de acuerdo con la filosofía de este convenio. Y si esa es la idea, ellos no tienen inconveniente en que el convenio se lleve a cabo; lo único que sí pedirán es que cuando el convenio esté elaborado se les dé copia para tener conocimiento de él” -concluye-.

El señor alcalde dice comprometerse a que “se les dé copia, por lo que el señor secretario tiene la instrucción para que cuando esté elaborado el convenio se lo haga llegar”.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “con su formación, que ni siquiera es básica, las formas son las formas. IU no está en contra de este convenio, pero esto parece un convenio entre amigos, porque, claro, las tres entidades locales son del PSOE; entonces traen aquí un papel en que los dos alcaldes se han puesto de acuerdo, y no pasa nada; pero al Pleno han venido convenios completos, a falta de la firma, porque hay datos que ha dado el señor alcalde, como que les vamos a regalar simbólicamente el gasoil, y ella sabe que estamos en año preelectoral. Estas son apreciaciones de IU: primero hay que traer el convenio que se va a suscribir, con todos los datos que ha dado el señor alcalde. No están en contra, y no es la sexta concejala del PP, sino que es concejala de IU a mucha honra, con lealtad y con honestidad, para que no se olvide y que conste en acta. Si la Policía local está de acuerdo y todos los ayuntamientos intervinientes lo están, ellos no tienen nada que decir, pero las formas son las formas” -termina-.

De nuevo, el señor alcalde precisa que “las entidades locales menores no son de los partidos políticos, sino de la gente; otra cosa es que las gobiernen partidos políticos, porque esa es la democracia; y en

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 31 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cualquier caso, él se ha puesto de acuerdo con Entrerríos cuando era de IU, por ejemplo”.

La señora Lozano cree que “al margen del debate que se pueda suscitar aquí, estamos ante una buena proposición de intenciones, que va a resolver una carencia importante que hay en las entidades locales menores, fruto de una normativa injusta y de la incapacidad de poder gestionar este servicio”. Estima que “en el fondo estamos todos de acuerdo, y por lo tanto la única capacidad que tenemos para demostrar este acuerdo es votando a favor de estas notas básicas y por eso así lo pide a todos los Grupos para que luego se pueda dar forma al convenio”. Entiende que “están despejadas las dudas en cuanto a si se tenía que haber presentado el texto del convenio en la Comisión Informativa o no, y por lo tanto, si están de acuerdo, pide su apoyo” -concluye-.

El señor Lozano reitera que “están de acuerdo con la firma del convenio”, entendiendo que “aquí, en el Pleno, cada uno debe respetar las capacidades de los demás, aunque luego cada cual tenga sus dudas. Como mínimo eso en un Pleno no se puede poner en duda”.

La señora Muñoz dice que “IU va a votar favorablemente, aunque están en desacuerdo con las formas, e incluso con las del señor Cruz”.

Dirigiéndose al señor Lozano, el aludido dice que “no pone en duda las capacidades o las titulaciones de nadie, pues no es quién para cuestionar títulos ni conocimientos, pero sí se atiende a las cuestiones técnicas que ha dicho el señor secretario. El convenio no podía estar disponible en tanto en cuanto las entidades locales menores y este Pleno no dieran el visto bueno a que se desarrollase ese convenio. Esas son las explicaciones que les facilitó en su momento el técnico correspondiente. Como él no lo es, desconocía los pormenores, pero quien puso sobre la mesa esta cuestión fue el señor secretario, suficientemente cualificado, como para saber que el convenio de antemano no debería venir al Pleno”.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 32 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y en cuanto a la señora Muñoz, dice que *“está dispuesto a aprender de cualquiera, pero lecciones de formas de ella no admite”*.

Pretende intervenir la señora Muñoz, lo que impide el señor alcalde diciendo que *“cree que está buscando irse del Pleno”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con las entidades locales menores de Valdivia y Zurbarán para la prestación de servicios por la Policía local de Villanueva de la Serena en el casco urbano de dichas entidades, conforme al contenido de la siguiente memoria justificativa:

Se pretende la prestación de servicios por efectivos de la plantilla del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el casco urbano de las entidades locales menores de Valdivia y Zurbarán, puesto que por sí solas no podrían prestar este servicio, ni económicamente, ni desde el punto de vista legal.

Los servicios se prestarían siempre que no alteren el servicio que ahora presta la plantilla de este Cuerpo y solo se realizarían en días libres de servicio de los agentes, en concepto de servicios extraordinarios y con arreglo al acuerdo vigente con la plantilla para remunerar dichos servicios extraordinarios.

La fórmula elegida sería que una patrulla de Policía local prestaría servicio de vigilancia en las materias de competencia que la Ley

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 33 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

atribuye a las Policías locales. Las patrullas que prestarían estos servicios estarían compuestas por una dotación con vehículo policial y dos agentes.

El número de servicios a prestar sería el equivalente al coste del salario bruto anual de un agente de Policía local. La cantidad resultante se dividiría en fracciones, tomando como referencia el precio por el que se abona, con lo cual se dispondría de una bolsa de servicios a prestar y su número variaría según se presten en servicios cortos (4 horas) o largos (8 horas), hasta agotarse el crédito, tomando como referencia un año o el tiempo que se tardase en agotar el crédito de servicios.

Actualmente, los costes de los servicios extraordinarios son:

- Servicio corto:
Agente, 110 euros.
Oficial o quien ejerza sus funciones, 124,45 euros.
- Servicio largo:
Agente, 170 euros.
Oficial o quien ejerza sus funciones, 184,25 euros.

Las entidades locales menores abonarán el 50% en sus liquidaciones mensuales.

La organización y distribución de los días y horas de servicio se efectuará cuando exista la disponibilidad de los recursos necesarios y en los horarios que, según las necesidades, se establezcan entre la Jefatura del Cuerpo y los alcaldes de las entidades de Valdivia y Zurbarán.

Segundo. Facultar expresamente al señor alcalde-presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la realización de las gestiones precisas en orden a la efectividad de lo acordado, y, en particular, para la concreción de las materias a que se

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 34 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

refiere el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de común acuerdo con los representantes legales de ambas entidades locales menores, en el documento donde se instrumente la colaboración.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil del Grupo Municipal del Partido Popular, don Antonio María Ridruejo Cabezas, dice que *“son muchos los ciudadanos de Villanueva, entre los que se incluye, que pasean y corren por la ronda de circunvalación, echando de menos un paso de cebra en la calle Arenal de Santa Ana, aparte del acerado que sigue hasta la rotonda de las Víctimas del Terrorismo”. Considera que “es importante que se pinte el paso de peatones en la calle Arenal de Santa Ana, como si se siguiera por el acerado de la Ronda de la Hispanidad”. Precisa que “lo hay en el medio de la calle, pero no ahí”, significando que “es el único paso de peatones que falta en toda la Ronda de Circunvalación para poder cruzar en ese punto”.*

El señor alcalde agradece el ruego y dice que *“se toma nota para que en los próximos días se corrija”.*

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que *“en la sesión anterior hizo una pregunta al señor Solís, presidente accidental, que repite ahora porque no le contestó. Se va a ejecutar una variante de la carretera CP-123, perteneciente a la Diputación de Badajoz, en unos 500 metros de longitud, que comienza en la carretera autonómica EX-351, carretera de Guadalupe, en dirección a las Casas del Castillo. Con eso se pretende evitar la dificultad de la rotonda situada en la entrada del antiguo puesto, rotonda de Pavo; una rotonda pequeña y situada en rampa, que es muy dificultosa. Y pregunta si no cree el señor alcalde que esa obra es más necesaria en la*

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 35 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

confluencia de la carretera de Guadalupe con la N430, ya que así se solucionaría, al menos en parte, la falta de conexión directa desde la ciudad de Villanueva de la Serena, en el actual puente sobre el río Guadiana, a dicha carretera nacional. Pregunta si el señor alcalde tiene datos sobre esa variante que se va a hacer y si tiene a bien intentar de impulsar lo que ya dijo cuando se inauguró el puente sobre el río Guadiana, de que iban a intentar en la segunda fase conectar el puente con la N-430. Esa variante lo que hace es bordear el cerro para evitar la rotonda, pero desde IU creen que es hacer una cosa que al final no resuelve el problema al cien por cien” -concluye-.

El señor alcalde dice que “es una cuestión de competencias. La carretera a la que ella se refiere es de la Diputación de Badajoz y la de Guadalupe es autonómica. Con respecto a la conexión del puente Rodríguez Ibarra con la N-430, hay un compromiso firme de la Junta de Extremadura de ejecutar esa obra. De hecho, una parte va en los presupuestos del año 2018 y otra irá en el 2019. Por lo tanto, hay una firme decisión y le consta que incluso el proyecto está en elaboración”.

Respecto a la carretera de la Diputación, dice que, “efectivamente, bordea lo que es el cerro, pero no es menos cierto que es una carretera que en ese punto concreto tiene una alta peligrosidad. Lo que pretende la Diputación de Badajoz es eliminar ese punto negro, en el que por cierto han fallecido desgraciadamente algunas personas, porque hay una curva de hasta noventa grados, y lo que pretende hacer la Diputación es una curva mucho más ligera, de tal forma que conecte la actual carretera 351 con esa carretera sin esa curva tan cerrada y peligrosa. Aquellos que van a Valdivia habitualmente y que cogen esa carretera saben lo peligroso que es ese tramo concretamente. Y lo mismo ocurre con los que van a las Casas del Castillo o a Plena Inclusión. Por lo tanto, desde el punto de vista de la Diputación son sensibles a esa situación y como esa carretera es nuestra, actuamos. Los 600.000 euros que cuesta cambiar eso le gustaría destinarlos a lo otro, pero es que no puede, porque es desde el punto de

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
 página 36 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

vista institucional incompetente para poderlo hacer. No se puede meter en la casa de otro para poderlo ejecutar. ¿Eso va a mejorar la conexión con la N-430? Pues de forma indirecta cree que sí. Son 300 metros y él quiere que se resuelva el problema de forma clara. No son incompatibles, y por eso los dos proyectos se harán, pero el que esté hecha la N-430 no mejora la seguridad de las Casas del Castillo, y por eso cree que las dos obras son necesarias. Si tenemos la posibilidad de que esa obra se haga, que ya ha salido el expediente de expropiación y le consta que la urgente ocupación de los terrenos se va hacer inmediatamente, y si se puede hacer también a medio plazo la obra de competencia de la Junta de Extremadura, habremos ganado doblemente” -concluye-.

La señora Muñoz considera que “no son incompatibles ambas cosas, pero es importante que cada uno desde su posición intente conseguirlo, independientemente de quién sea el competente”; aclarando el señor alcalde que “hay que exigir lo que nos corresponda, y de hecho hoy él va a encontrarse con el Director General de Infraestructuras y le va a recordar cómo va el proyecto”.

También pregunta la señora Muñoz que “a cuánto asciende económicamente el convenio de rehabilitación de la capilla de Santa Isabel”.

Responde el señor alcalde que “aún no tenemos el proyecto, aunque ese convenio al Ayuntamiento no nos va a costar nada. Se está en fase de contratación de la redacción del proyecto porque los servicios urbanísticos tienen muchísimo trabajo y se va a externalizar ese proyecto; para junio supone que se conocerá el alcance del coste de la rehabilitación”; aclarando que “luego lo tenemos por sesenta años”.

Asimismo, la señora Muñoz dice que “IU ha hecho un seguimiento del expediente de la cafetería Millenium, que es una instalación municipal que fue una concesión administrativa a dos señores que la abandonaron sin comunicar a este Ayuntamiento que la abandonaban y se la daban a otro,

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 37 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

al presidente o ex presidente del Murcia, un tal señor Moro. Ellos no tuvieron conocimiento de que a los dos señores que llevaban el Millenium le habían otorgado la concesión por 12.000 euros al año, exentos de pagar diez años. IU vino a informarse al Ayuntamiento acerca de la situación en que estaba el asunto y se les dijo que todo estaba perfecto. Ya el mes pasado, en la Comisión de Urbanismo, preguntó a su presidenta cómo iba el asunto, porque ella les dijo que estaban dismantelando la instalación y que no estaban haciendo ninguna obra, siendo cierto que tenían una licencia para rehabilitar ese espacio municipal. Con fecha 27 de marzo último se declara la caducidad de la licencia de obra, ya que se ha comprobado que no se estaba haciendo nada, preguntando cómo queda el Millenium después de esto”.

El señor alcalde responde que “es incierto lo que ha dicho la señora Muñoz respecto a que esos adjudicatarios, tras un proceso público, no vinieran aquí a hacer un traspaso legal a un propietario. Es absolutamente incierto, entre otras cosas, porque si no lo hubieran hecho hubieran tenido un problema de legalidad”. Añade que “si los que fueron adjudicatarios del Millenium tienen un problema con aquellos a los que les cedieron legalmente el local, el problema es suyo; por lo tanto, el Ayuntamiento ha iniciado ya el expediente para rescatar esa concesión y volverlo a sacar a licitación, coincidiendo con la señora Muñoz en que es una infraestructura extraordinaria, que además tiene muchas peticiones, por lo que no puede estar cerrado”.

Dice que “no es cierto que se haya dismantelado”, respondiendo la señora Muñoz que “sí, porque no hay ni barra”; aclarando el señor alcalde que “allí se iniciaron unas obras porque había un acuerdo de ese señor de Murcia, o de Cáceres, con un empresario local, para llevar a cabo la ampliación de su local, que lo tiene en Villanueva. Como consecuencia de que este empresario local necesitaba cocina, es por lo que se dismanteló una parte de la barra para poder hacer la cocina. Esa es la realidad, pero el local, aún dismantelado, como dice la portavoz de IU, él está

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 38 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

convencido de que cuando el Ayuntamiento saque a licitación ese concurso se lo va a rifar muchísima gente”.

La señora Muñoz vuelve a preguntar “cómo queda el asunto”, aclarando el señor alcalde que “la Junta de Gobierno Local de hace dos semanas ha acordado iniciar el rescate de la concesión para recuperarlo y sacarlo nuevamente a licitación”, y que “los ciudadanos que quieran presentarse puedan hacerlo”.

La edil de IU dice que “la actividad de ese local ha estado exenta desde hace cinco años de pagar los 12.000 euros porque era a cambio de lo que iban a poner en el mismo”, reprochando al señor alcalde que “la ha mentido, a lo mejor por desconocimiento. Cuando IU preguntó por lo que había pasado con la transferencia a este señor de Murcia o de Cáceres, se enteraron en las dependencias municipales que había pasado eso, porque no tenían conocimiento de tal cosa”.

El señor alcalde estima que la señora Muñoz “dice medias verdades, que son las peores mentiras. Habla de que hemos dado, cuando este Ayuntamiento no da nada, sino que licita. Habla de que se lo dimos sin que tuvieran que pagar diez años, preguntando si sabe cuánto inversión han tenido que realizar”; añadiendo que “se mete a técnico de urbanismo, a técnico jurídico, a técnico económico, etc., pretendiendo saber de todo y el que quiere saber de todo no sabe absolutamente de nada. En cualquier caso, el expediente está limpio desde el minuto uno y si cree que el Ayuntamiento ha hecho algo irregular la invita a ir a la calle Viriato”.

Ante las interrupciones continuas de la señora Muñoz, afirma que “es la última vez que permite hacer un debate del turno de ruegos y preguntas”, poniendo de manifiesto “la falta de atención que tiene y su deseo de convertir esto en un circo”, amenazándola con “echarla definitivamente, porque no está dispuesto a seguir soportando sus soflamas diarias, aún a riesgo de que le tache de dictador”. Y añade que, “una vez

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 39 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

concluido el asunto, ya puede ir al baño la señora Muñoz”; quejándose esta por ello y pidiendo que así conste en acta, acusándose ambos de “falta de respeto”.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

Invita a los miembros de la Corporación al homenaje que el Ayuntamiento ha empezado a realizar a quienes se han jubinado en los últimos años. Pretende ser una actividad que se mantenga en el tiempo. Será el próximo viernes, a las 8 de la tarde, en el Palacio de Congresos.

Ya se han iniciado las obras de integración de los parques comerciales para mejorar la seguridad de los ciudadanos y también para aminorar la velocidad de los vehículos, mejorando de esta forma la accesibilidad entre los parques.

Se ha puesto en marcha otro de los compromisos del Gobierno municipal, como era mejorar las ayudas sociales. En este caso, son ayudas de bono-taxis, destinadas a personas con movilidad reducida y que necesiten acudir a consultas médicas en el área Don Benito-Villanueva; ya está abierto el plazo de solicitudes y en ese sentido también lo hace extensible a los ciudadanos que nos puedan ver.

El próximo 26 de mayo se va a celebrar el Primer Certamen Nacional de Música Coral. Viene como consecuencia del impulso y el entusiasmo que el Coro Arte Vocal le ha puesto a todo esto. Se han presentado ocho agrupaciones musicales, invitando a todos a escucharlas, porque son de las más importantes del país, ya que certámenes de este tipo no se celebran en todos los sitios.

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 40 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42



Dentro del Mes de la Salud se están celebrando distintos talleres y este año se está organizando una jornada técnica para profesionales, mujeres y psicofármacos. Tendrá lugar el próximo día 25, en La Jabonera.

También se presentarán en el Palacio de Congresos las II Jornadas Integrales sobre Alzheimer, organizadas por AFADS Extremadura y que tendrán lugar el próximo sábado, día 21.

Ya ha comenzado nuevamente la Campaña de Educación Saludable, en las que participan 1.400 escolares de nuestra ciudad.

Con respecto al Pleno del día 26 de abril, no se podrá celebrar ese día porque habrá un acontecimiento en la ciudad, que no está autorizado en estos momentos a desvelar. Por eso, unido a que hay que llevar la liquidación del Presupuesto, que, por cierto, ha sido bastante positiva; entiende que para poder elaborar esos expedientes y ser aprobados con sosiego y tranquilidad, lo mejor es dejar la fecha en torno al 6 de mayo. Seguimos teniendo ese Pleno atrasado, esperando que en dicho mes se regularicen las fechas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y cuarenta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 11 de abril de 2018
página 41 de 41

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 08:06:13
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	02-05-2018 13:12:42